



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 47 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

5 Acta de la Sesión Ordinaria número 47 Celebrada por el Concejo Municipal a las
6 dieciocho horas del lunes 23 de noviembre del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo
7 en el distrito primero.

8 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Corrales Morales,
9 Vicepresidente, Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro, Gilberto Ruiz Vargas,
10 Ovidio Rojas Cubero.

11
12 **REGIDORES SUPLENTE:** María de Los Ángeles Mora, Geovani Solano Venegas y Carlos
13 Alfaro González.

14
15 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Manuel Ángel Rodríguez Pérez, José Antonio Hidalgo Peraza,
16 Marjorie Sánchez Brenes, Rolando Castro Pérez, Señora Mayra Fonseca Bolaños. María
17 Isabel Villalobos Carvajal.

18
19 **SINDICOS SUPLENTE:** señor Olivier Segura Cabezas, Xinia Pérez Hidalgo
20 .

21
22 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, Ingeniero Claudio
23 Rodríguez Ramírez, Vicealcalde, Margarita González Arce Secretaria para el
24 levantamiento de la presente acta.

25
26 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como
27 propietarios: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia
28 Alfaro Castro, y Ovidio Rojas Cubero.

29
30 **CAPITULO N° 1**

31
32 **ARTICULO 1.** El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

33 **ARTICULO 2.** La señora Alcaldesa solicita se le reciba el informe una vez atendidas las
34 audiencias.

35
36 **ACUERDO SO-47-478-2015. Se aprueba la solicitud de la señora Alcaldesa para que se**
37 **conozca el informe una vez atendidas las audiencias.**

38
39 **ARTICULO 3.** Se lee y aprueba el orden del día, para la Sesión Ordinaria número 47 del 23
40 de noviembre 2015. Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Alex
41 Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro, Ovidio Rojas Cubero.

42
43 **CAPITULO N° 2**
44 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

45
46 **JURAMENTACIONES:**

47 **ARTICULO 4. No hay.**

48 **AUDIENCIAS.**

49 **ARTUCULO 5.** Se recibe a las Damas Voluntarias y al señor Roger Orozco Hernandez en el
50 tema Casa de la Cultura.

51 La señora María Elena Arce indica que, están presentes para que se les aclare en una
52 forma definida que fue lo que paso, porque motivo se derogaron los acuerdos tomados
53 al inicio cuando a ellas se les autorizó la administración de la casa de la cultura, desean
54 saber si fue que algo no les gusto, considera que ellas solo le trajeron beneficio al
55 cantón y a la Municipalidad y cuando vinieron de visita tanto el Ministro de cultura en la
56 administración pasada y la Ministra se fueron encantados con la Casa de la Cultura de
57 igual forma todos los visitantes siempre se refirieron al gusto con el que estaba decorado
58 y siempre lo ponían como ejemplo en las reuniones a las que asistieron, en ese sentido se
59 sienten satisfechas por la labor que realizaron.

60 Los dineros recaudados fueron producto de rifas que ellas mismas organizaban y ellas
61 mismas compraban los números. También hacían ventas de garaje como ellas son más
62 de 91 integrantes ella mismas comprar los números para colaborar, esos dinero son los
63 que utilizan en algún problema del mismo edificio y también ayudan a la comunidad.

64 Las actividades que organizaron desde que se inauguró la Casa de la Cultura fueron
65 gratuitas. Ya que tuvieron la suerte de que los grupos que venían siempre vinieron gratis
66 nunca les cobraron, Banda de Puntarenas, Rondalla de Zarceros, Banda de los
67 Bomberos, Grupo de Danza de Palmares, la banda del Colegio de Candelaria y muchos
68 artistas naranjeños. Doña Marta siempre les regaló el transporte y los gastos del refrigerio
69 fue donado por las Damas Voluntarias. Nunca se cobró porque tienen un reglamento
70 que dice, se presta para actividades culturales y educativas. No se presta para
71 actividades políticas, religiosas. Se acordó que si algún grupo de la comunidad lo
72 solicitaba para lucrar se alquilaba depende para lo que fuera, se le cobraba una
73 módica suma, porque ellas tenían que dar el mantenimiento. En una oportunidad
74 sucedió que se les pidió de esa forma, se les cobro poco solo veinticinco mil colones e
75 inclusive no les pagaron y ahí fue donde inicio el problema.

76 El último arreglo que le hicieron a la Sala fue de un millón de colones y lo invirtieron en el
77 cielorraso, un señor regaló la tablilla pero ellas tuvieron que pagar la mano de obra y
78 otros materiales que se necesitaban. Este millón de colones salió de rifas, ya que les
79 regalaron artefactos eléctricos todo ese dinero se invirtió y lo hicieron con todo el gusto
80 porque es para la comunidad.

81 En todas las actividades que realizaron ella mencionaba que se hacía con la anuencia
82 de la Municipalidad, la Unión Cantonal y las Damas Voluntarias. Nunca se echaron flores
83 de que eran ellas las protagonistas de todo. Siempre pusieron a la Municipalidad de

84 primero. Explicó hasta aquí, la forma en que trabajaron y como recaudaban los fondos.
85 Pero, ahora desean que se les resuelva porque cree que las llaves se las quitaron. y les
86 dijeron que ahí no podían entrar, le parece que fueron muy duros, no se explican, pues
87 ellas lo que hicieron fue un bien y se les trató de esa manera, se pregunta qué fue lo que
88 hicieron para que se les diga que no pueden entrar. Indica: Sacamos las cosas que
89 estaban ahí porque el último miércoles que tuvimos en reunión conocimos un
90 documento que indicaba que iban a ir a hacer un inventario de lo que había y que
91 necesitaban que se abriera la bodega y los servicios Sanitarios, cuando nosotros
92 tomamos la Casa de la Cultura todos los que la conocieron antes era un tugurio,
93 cuando nosotros llegamos lo que había era un telón y unas sillas que casi todas estaban
94 rotas. Lo que hicimos fue arreglar primero las sillas y arreglar el telón que les consto
95 ochenta mil colones, con recursos de ellas.

96 En otro asunto, desean saber que va a pasar con la parte de arriba, si las van a
97 desalojar o si se les va a prestar porque ahí es donde se reúnen. Están a la espera de
98 que se les diga que tienen que hacer. Se siente tranquila; pero le hubiera gustado que
99 este el Pueblo de Naranjo para que se dieran cuenta de lo que ella está diciendo
100 porque esta es la realidad. Porque nosotras lo que hicimos fue trabajar con mucho
101 cariño. Tuvieron que suspender las actividades porque después del 12 de diciembre
102 teníamos las actividades con el colegio **la Salle**, un concierto de villancicos, los
103 llamamos y les dijimos que lo sentía mucho pero que el permiso lo tenían que pedir en
104 la Municipalidad. También, un kínder de Palmares y el Colegio Nocturno que iban a
105 hacer la graduación aquí porque conocían el Salón, también tuvo que llamar para
106 decirles

107 El Presidente abre un espacio para comentarios y preguntas.

108 El regidor Geovani Solano comenta: está claro que las Damas han trabajado con gran
109 esfuerzo por la Casa de la Cultura, lo último que se dijo en esta sala es que ustedes iban
110 a sacar la cédula jurídica que podían hacer el convenio con la municipalidad, pero
111 aquí nunca se dijo que tenían que desocupar. La señora María Elena le agradece por lo
112 que dijo de su sentir para con ellas. Dice que ella averiguo y n o necesitan la personería
113 jurídica porque ellas no iban a manejar dineros, era la municipalidad, en caso de que
114 ellas siguieran administrando, nunca han tenido este documento y han hecho un
115 trabajo que no han hecho otros grupos que si lo tienen. Aclara que el acuerdo que
116 tienen en su poder dice en una de sus partes que, "se podría dar en administración una
117 vez que tengan la personería jurídica" ese (podría) significa que podría ser que si o
118 podría ser que no. Lo dice para aclararle al regidor Solano.

119 El regidor Carlos Alfaro comenta: que en buena hora que estén presentes para aclarar
120 algunas cosas. María Elena mencionó que, alguien decía, que se hacían los recursos,
121 por lo que le gustaría que dijera quien fue, que lo dijo porque es importante saber quién
122 es el que habla de esa forma, porque para mí ustedes son personas muy honorables y
123 creo que en ningún momento los recursos fueron mal invertidos, siempre lo he dicho en
124 este Concejo, porque los recursos y los trabajos que ustedes hicieron hay que aplaudir.
125 La situación viene a recaer sobre un cobro de veinticinco mil colones que usted
126 mencionó y usted mencionó que era en actividades que eran lucrativas, en aquel caso
127 nosotros lo pedimos como cámara de comercio y yo como representante, pedimos ese
128 salón para reunirnos fue una sorpresa cuando nos llegaron a cobrar esa suma por una
129 reunión que no era lucrativa. Yo lo exprese aquí, que salió el tema porque yo dije en
130 junta directiva de la cámara de comercio, para que se pagara y ninguno de los
131 miembros estuvo de acuerdo en cancelarlos; dijeron, que como se iba a pagar esa
132 suma por una reunión en un inmueble que era municipal y que era para el servicio de la
133 comunidad. Ellas siguieron cobrando y se habían recaudado como nueve mil colones y
134 de ahí salió la situación, por eso yo dije a los compañeros que había que cancelar y
135 ellos no quisieron y por eso lo mencionó en el Concejo; de ahí me entro la
136 preocupación, pues siendo yo un ciudadano más de esta comunidad y que, no
137 teníamos donde reunirnos a nivel del cantón y que sabíamos que era un inmueble
138 municipal a pesar de que ustedes lo tenían muy elegante y bonito, lo dije y consta en
139 actas de que aplaudía el trabajo que ustedes hacen, pero no me parecía que se diera
140 ese cobro por una reunión que era de beneficio de la comunidad. Yo, deseaba
141 aclararlo pero en ningún momento he dicho y que nadie venga a decir que lo he dicho
142 de que las platas no las invertían bien, me interesa que quede claro porque se ha hecho
143 un mal entendido y el malo he sido yo y no es así.

144 La señora María Elena comenta que el regidor Alfaro solicitó el espacio para todo el día
145 y yo le dije cuanto cobrábamos, que era cincuenta mil colones, pero por ser a ellos les
146 íbamos a cobrar veinticinco y usted me dijo que estaba de acuerdo y les cobraron
147 porque la cámara de comercio es lucrativa, ya que la Junta sí lo habían prestado la
148 Sala a diferentes Fuerzas Vivas como lo es, el Ministerio de Salud y al Grupo de salud a
149 nivel nacional y también a cualquier otra institución local como CENCINAI. Dentro del
150 reglamento se dijo que no se podía dar comida se incluyó eso para cuidar el local.
151 También, dice María Elena que usted fue el que dijo que había que investigar donde
152 están metiendo los dineros y lo que se le cobro a la cámara de comercio eran los únicos

153 veinticinco mil colones que se han cobrado, nunca se cobró ni un cinco a nadie, por
154 eso les dolió mucho que se dijera eso porque más bien ellas colaboran muchísimo.

155 La señora Marta comenta que ella conversó con don Carlos, pues siempre han tenido
156 una relación cordial y le mencioné que me explicara porque razón a las Damas
157 Voluntarias no se les había comunicado lo que se había decidido, de que ellas ya no
158 iban a administrar la casa de la Cultura a lo que le explicó, que no era cosa de ellos que
159 era de otro departamento que les tenían que informar, le dije que estábamos muy
160 dolidas porque ya todo el pueblo de Naranjo sabía y ellas no, a lo que me dijo, que
161 una de las cosas que estaba preocupado el Concejo era porque nosotros hemos
162 manejado mal los fondos; yo le dije, que razón dan para decir eso y él contestó, es que
163 ustedes el dinero que recauden tienen que depositarlos en la Municipalidad y la
164 municipalidad le da el seguimiento y se les vuelve a dar a ustedes. Entonces yo le dije
165 que eso tampoco nos lo han hecho saber y hasta el momento no hemos recaudado
166 fondos de nada que no sea de las actividades de las Damas Voluntarias con dineros
167 nuestros que con eso es que se han hecho todas las obras. Ese comentario me
168 preocupó y se lo hice saber a las compañeras.

169 El regidor Alfaro indica que, discrepa totalmente de que mencionen que le habían
170 dicho del cobro, pues es un asunto de Junta Directiva de la Cámara de Comercio
171 siempre agradeció que les prestaran el edificio para hacer la reunión. En cuanto al
172 comentario que menciona doña María Elena que a ella le preocupa la honestidad
173 también a mí me preocupa la mía, por lo que me gustaría saber cuál fue la persona que
174 dijo, porque yo en ningún momento he dicho que manejaron los recursos mal. María
175 Elena le dice que no, que lo que ella mencionó es que usted dijo que había que
176 investigar para ver en que estábamos invirtiendo los fondos y también usted se lo dijo a
177 doña Marta. Carlos menciona que él no dijo eso y que ahí están las actas y los audios
178 que se lo pueden demostrar.

179 El Presidente por un asunto de orden en la discusión que se está generando llama a lo
180 siguiente: la idea fundamental de la presencia de las señoras acá es una explicación de
181 parte del Concejo con respecto al porqué del finiquito del convenio y dar una
182 explicación de qué es lo que procede en adelante; en torno a esto todo lo secundario
183 lo puntualicemos, porque el Concejo no se basa en rumores sino en situaciones precisas.
184 El tema está claro, Carlos hace una pregunta responde que en su momento las señoras
185 mencionan que se le dio una cifra la Cámara de Comercio la cual no estuvo de
186 acuerdo y al final no se pagó, entorno a ese tema ahí queda, pues no es justificante

187 para lo que se va a tratar más adelante ese es un hecho aislado que sucedió, no sé si a
188 lo que quieren llegar es si eso dio origen a todo lo que sucedió.

189

190 La señora Alcaldesa comenta: es muy duro para mí hacer comentarios de este tema, al
191 inicio de la administración me propuse hacer un cambio en Naranjo decidimos llamar a
192 las Damas Voluntarias para que se hicieran cargo de ese edificio lo cual lo hicieron y el
193 cambio es abismal el cambio de cómo lo tomaron a como esta en este momento.

194 Es muy vergonzoso que estas señoras estén acá para que les expliquen porque hay
195 mucho comentario en la calle y ahora hasta en el Facebook se cuestiona. Desde un
196 principio amparado a la Unión Cantonal que también es un ejemplo vivo de gente
197 voluntaria que se ha preocupado por el desarrollo del cantón así como las damas
198 voluntarias.

199 No entiendo el finiquito de este contrato a que se debe y las damas se deben sentir
200 tranquilas porque hicieron un buen trabajo, no quisiera pensar que ese asunto sea por
201 asuntos políticos, le duele porque en Naranjo cuando se hacen bien las cosas es
202 cuando más atacan, pues ustedes han trabajado de un modo envidiable. La Casa de
203 la Cultura se hizo para la cultura ellas tenían mucha razón de no prestarse para otras
204 actividades. Lo que me duele es haber tenido una casa de la Cultura creada para
205 ese fin ahora ver que el contrato se finiquitó porque alguien dice que el contrato esta
206 malo y la Unión Cantonal llevará esto hasta las últimas consecuencias. Pónganse a
207 pensar en esta situación, porque es que Naranjo está en esta situación en Naranjo no
208 surge nada y los que queremos hacer algo andan viendo a ver cómo nos ponen el
209 zapato. Pero en fin lo mínimo para reivindicarnos con las Damas Voluntarias es dejarles
210 el espacio de la parte alta de la Casa de la Cultura. Ellas ejercen una labor social digna
211 de reconocer ahí se reúne la Unión Cantonal y otras instituciones. Con respecto a la
212 personería jurídica ya salió en la gaceta número 220 del jueves 12 de noviembre de
213 2015, que era lo que se pretendía para hacer el convenio. Solicito que no seamos
214 injustos con nosotros mismos porque el único que pierde es Naranjo. Me duele en el
215 corazón que esta situación se haya dado y más me duele que sacaran todas las cosas
216 de la Casa de la Cultura.

217 Doña María Elena dice que no que a ellas no les dijeron que sacaran las cosas las
218 sacaron por un documento que decía que iba a ir a hacer un inventario y entonces
219 pensaron que para que iba a ir a hacer un inventario pues lo único que era de la
220 Municipalidad eran las sillas y el telón. Entonces ese día estábamos en reunión y

221 sacamos las cosas y no las sacamos como dicen por ahí bajo la oscuridad de la noche,
222 en plenas cuatro de la tarde fue que sacamos las cosas.

223 El regidor Gilberto Ruiz comenta: aquí hay varias cosas que hay que explicar yo con
224 María Elena he hablado de lo que ha pasado por medio del Concejo. Nosotros como
225 Concejo y todos son testigos de que nadie ha dicho en ningún momento que las Damas
226 Voluntarias deben de salir de ahí, incluso aquí se dijo que lo único que se necesitaba es
227 que ellas tuvieran la personería jurídica porque de lo contrario no se podía hacer un
228 convenio de uso precario eso fue lo que se dijo aquí y que podían seguir ahí. Nosotros lo
229 único que hemos hecho es cumplir con un informe de auditoría en el cual dice que el
230 convenio de uso precario entre la Unión Cantonal y la municipalidad de Naranjo en
231 ningún momento se habla de las Damas Voluntarias, ustedes están ahí porque la Unión
232 cantonal las tiene ahí, ante la ley ante la Municipalidad ante la Auditoria quien estaba
233 con ese edificio es la Unión Cantonal. La Auditoría nos trae un informe que nos dice
234 que la Unión Cantonal incumplió con el convenio por diferentes razones de las cuales la
235 Unión Cantonal dice no está de acuerdo. Nosotros tomamos un acuerdo el 20 de
236 agosto en el cual se le quita a la Unión Cantonal el convenio y se les dice aquí mismo, a
237 la señora Alcaldesa, ustedes es la encargada de manejar ese edificio. La señora
238 Alcaldesa es la que dice quién entra y quién no, desde esa fecha el Concejo no tiene
239 por qué hablar de la Casa de la Cultura porque no es nuestra función es una función
240 totalmente Administrativa. El día que se tomó el acuerdo todos estuvimos a favor en
241 que se les diera a ustedes y se elogió la labor de ustedes por todos los compañeros del
242 Concejo, la señora Alcaldesa nos dijo que iban a solicitar una personería jurídica y se
243 está en esa espera cuando la tengan se hace el convenio y todos estamos de acuerdo.
244 Eso que se les dijo, que se les prohibió la entrada, el Concejo no ha dicho eso, ni
245 tenemos derecho a opinar sobre ese tema. María Elena dice que les quitaron la llave.
246 Don Gilberto dice que no fue el Concejo, las llaves se supone que deben estar en
247 manos de la señora Alcaldesa. María Elena dice que por eso es que vinieron para que
248 se les aclarara. Don Gilberto responde que la que tiene la autoridad de decir si pueden
249 ocupar el salón de abajo es doña Olga, ella es la única persona que manda en eso.
250 Aclara que la Auditoria iba a hacer un inventario y fue porque el 20 de agosto que se
251 dijo que se rescindía con la Unión Cantonal, la Auditoria pregunta, como le corresponde
252 por ley, por qué razón la Unión Cantonal no ha entregado la llave; en ningún momento
253 la Auditoria ni la Municipalidad está diciendo porque las Damas Voluntarias están ahí, si
254 la Alcaldesa quiere que estén ahí no hay ningún problema, ni siquiera la Auditoria se
255 mete en eso, lo único aquí es la Unión Cantonal en medio de todo han estado las

256 Damas Voluntarias y todos estos comentarios. Por eso insisto en decir que todos los aquí
257 presentes dijimos que en el momento que tengan la personería jurídica hacemos un
258 convenio nuevo se les entrega el edificio para que lo administren en un convenio de uso
259 precario.

260

261 El señor Roger Orozco de la Unión Cantonal dice que hablar sobre el mismo tema es
262 cansado y solo quiere recordar el acuerdo que el Concejo tomó al inicio cuando las
263 Damas Voluntarias tomaron la Casa de la Cultura y lo lee. " el Concejo Municipal
264 autoriza a la señora Alcaldesa a firmar un convenio para que la administración de la
265 casa de la Cultura se cede a la Unión Cantonal y a las Damas Voluntarias de Naranjo"
266 en ningún momento las damas voluntarias han sido un as para la Unión Cantonal
267 porque desde un inicio se ha trabajado en equipo y hombro a hombro junto con la
268 Administración Municipal. Ya sabemos lo que el convenio ha generado sabemos que
269 fue lo que derramo el vaso y fue el comentario que trajo aquí el regidor Alfaro y a todos
270 les quedó claro y son conscientes como junta de cultura, como Unión Cantonal y como
271 Damas Voluntarios que fue lo que derramo el vaso, la consulta que hizo el señor Carlos
272 Alfaro eso generó y no como dijo el Dr Ruiz que ahí se rescindía el convenio con la Unión
273 Cantonal porque a Hans le consta que en la reunión de cultura que se reunió en esta
274 sala de sesiones para definir la situación y usted preguntó cuál es la posición de la Unión
275 Cantonal y yo dije que no íbamos a ceder a derogar ningún acuerdo lo van a ceder a
276 las damas voluntarias en el momento que ellas puedan asumirlo. Pero una semana
277 después me llaman para entregarme el acuerdo que ustedes tomaron que es
278 totalmente lo contrario de lo que se conversó, nunca se dijo que se daba por finalizado
279 el convenio y nunca se dijo que en cuanto este firme el acuerdo la administración va a
280 estar al frente de la Casa de la Cultura vine y firme el documento bajo protesta como
281 Unión Cantonal. Luego la auditoria manda dos notas a la administración donde le dice
282 que le da un tiempo para poder ella intervenir y hacer ella un inventario y esto aunado
283 ya a la raíz que sabemos que fue lo que paso, el detonante, esto desmotivó más a las
284 damas Voluntarias, porque ya era una cuestión de persecución. A parte de esto las
285 Damas Voluntarias me buscan en el trabajo y me dicen que las lámparas no estaban y
286 que como Presidente les tengo que responder a donde está la lámpara porque si no lo
287 vamos a demandar. Entonces yo les dije vamos a la Municipalidad vinimos donde Vilma
288 y nos dice que no, porque ella se ampara a estas notas donde dice que ella no recibe a
289 terceros. Por lo que va a hacer la consulta a ver si ella como funcionaria pública no
290 puede atender a terceros, o sea a mi como Unión Cantonal, en eso Olger me dice que

291 es el Director Administrativo el que tiene las riendas de ir a traerse todo entonces yo le
292 dije a Alexander no hagamos grande el problema si usted tiene las lámparas para mí es
293 un alivio y eso es muy de ellas que lo lograron con su esfuerzo y también del aporte
294 municipal que no se puede dejar de lado. La Unión tuvo asamblea y se decidió mandar
295 el recurso porque ellos no estuvieron de acuerdo en que se derogaran los acuerdos y los
296 abogados le dicen que el convenio está vigente porque no hay ningún acuerdo que
297 diga deróguese por parte de la asamblea por eso es que estoy aquí defendiendo pero
298 si el día de mañana no se define acá nosotros como Unión cantonal sabemos a dónde
299 lo tenemos que elevar y si al final dicen es de la Unión Cantonal ahí seguiremos y en un
300 año que es la asamblea de nuevo ellos decidirán si siguen con el convenio o lo
301 devuelven al nuevo Concejo que este.

302 La señora Alcaldesa comenta que ella les ha manifestado a las Damas Voluntarias con
303 la verdad y nunca las he engañado y les he dicho tengan paz las cosas no son así, pero
304 no me hicieron caso y no sabe porque yo nunca les dije que devolvieran las llaves aquí
305 todo son aconteceres que lo hacen utilizando mi nombre yo he sido una persona de
306 puertas abiertas nunca he dejado de atender el teléfono y cuando no lo hago es
307 porque estoy en una reunión y después devuelvo las llamadas. Como usted ya lo
308 escucharon que es la administración en este caso y yo como representante de esta
309 Municipalidad ustedes se pueden quedar ahí desde ya duerman tranquilas, aclaro que
310 es la parte de arriba lo que es la Casa de Cultura todavía no, pero la parte de arriba si
311 ustedes hacen una labor muy importante y van a tener a donde reunirse y hacer las
312 fiestas y desde ahí servir a la comunidad.

313 La señora María Elena Arce da las gracias a Olga y también le dice al Concejo si ustedes
314 cuando tomaron el segundo acuerdo de derogar el convenio nos llaman y nos
315 explican, no era que nos enteráramos por medio de terceros muchas cosas se hubieran
316 aclarado como se están aclarando ahora.

317 El Presidente Hans Corrales Morales realiza un resumen y aclara algunos aspectos.

318 Lo primero es, ni nosotros ni el pueblo de Naranjo puede desconocer la labor que
319 realizan las Damas Voluntarias, no solo en la casa de la Cultura sino en general, a nivel
320 de la población naranjeña, ustedes tienen una trayectoria, todas son grandes señoras
321 de las cuales tengo la más alta estima y sé que la población de Naranjo también, estoy
322 seguro que nadie en esta sala ni ningún ciudadano del cantón piense lo contrario. La
323 forma en la que ustedes actúan, la forma en la que hacen las cosas con gusto, no
324 puede generar dobles caras porque los hechos están no hace falta que vengan a esta
325 sala de sesiones a decir como estaba la Casa de la Cultura antes y como está ahora el

326 cambio es notorio y tiene un nombre y son ustedes, con el aporte de la Administración
327 en algún momento, con el soporte de la Unión Cantonal. A mí me parece que esto no
328 está en duda, ni mucho menos el trabajo que han hecho con la comunidad. Para mí en
329 lo personal, lo que ha pasado es feo, eso de sacar las cosas siento yo, que ustedes se
330 sienten mal, a cuantos nos han echado de ciertas labores, trabajos, comisiones y demás
331 sabiendo que a conciencia ha hecho bien las cosas y esto duele. Yo quiero manifestar
332 esto porque la labor de ustedes ha sido excelente. Y cuando han venido a dar cuentas
333 y todos las felicitamos yo creería que es algo sincero, cuando se les dijo que estaba bien
334 hecho es porque es así; me parece que no hay dobles discursos. En materia de la Unión
335 Cantonal de Asociaciones, son pulmón del cantón amarradas de una rama que se
336 llama DINADECO que ha dado progreso en el cantón, el que ustedes dos se alíen como
337 fuerza para llevar a cabo un proyecto de cultura eso fue una muy buena idea al inicio,
338 porqué, porque la unión tienen poder de convocatoria, las Asociaciones de Desarrollo
339 cuando convocan es cualquier cantidad de gente y ustedes tienen ese gusto y esa
340 fineza de hacer las cosas, este tema está claro. Cuando se viene todo el tema de la
341 investigación a través de la auditoria tienen tal vez algún origen, llámese de una
342 denuncia ciudadana, de una consulta. Les tengo que decir que es así, como creen
343 ustedes que el Concejo se da cuenta de las cosas, sino es por consultas ciudadanas,
344 recursos de amparo, demandas, problemas, quejas. Cuando la gente opina a veces
345 dice falsedades no verdades y el Concejo está en la situación de investigar si eso es
346 cierto o no. No podemos obviar alguna auditoria que llegue aquí, la auditoria es un
347 órgano adscrito municipalidad al cual nosotros tenemos la obligación de leer sus
348 informes de pedir explicaciones y demás. A mí me parece que sucedieron dos
349 acontecimientos al mismo tiempo. Roger menciona que lo que se dijo aquel día en la
350 reunión de Cultura y que luego se hizo otra, quiero aclarar, las comisiones son re
351 comendadoras todo lo que se dice en torno a una comisión se trae al concejo; Alicia
352 quien es compañera en la Comisión es testigo y no me deja mentir, que yo dije en el
353 concejo lo que se mencionó en la comisión. Tres aspectos claros, Roger dijo estamos de
354 acuerdo en ceder pero el mismo día, de una vez, nosotros dejando y ellas asumiendo
355 y yo dije eso no es tan así, lleva un proceso, comenzando que entre una acta y otra se
356 ocupan ocho días de aprobación, había una intención clara de la Unión Cantonal de
357 Asociaciones y ahí no me dejan mentir todos los que estuvieron de ceder y fue claro al
358 decir eso lleva un proceso, yo traje la recomendación al concejo, María Elena ese día
359 dijo calculo que en quince días sale la personería eso me han dicho los abogados y
360 nosotros dijimos eso es perfecto la Unión dispuesta a ceder y la personería en quince

361 días sale se hace el cambio, hasta ahí todo estaba y era lo que se había acordado en
362 comisión, Pero, la personería no llego, el tema de investigación a nivel de Auditoria inicio
363 y llego un momento acá en que se tuvo que trasladar el documento a la Comisión de
364 Asuntos Jurídicos, cuando va a Jurídicos y regresa al Concejo hay dictámenes que
365 nosotros como Concejo tenemos que observar y aprobar y aquí es importante tener
366 claro que, el fondo del asunto es sobre las cláusulas del convenio, en ese momento
367 cuando se toma la decisión a nivel de Concejo de que se interrumpe ese convenio,
368 nada pasa, simplemente la Casa de la Cultura es un bien municipal en administración
369 municipal como dueña de ese inmueble la administración continua, muchas veces la
370 buena voluntad priva, cuando es para beneficio público. El hecho de que se interrumpa
371 un convenio con la Unión Cantonal no les priva a ustedes de seguir desarrollando la
372 cultura para nada porque la Alcaldesa tiene el poder y la autoridad en ese sentido de
373 que el proyecto de cultura no se caiga, lo acaba de decir ella, en las oficinas pueden
374 seguir y porque lo dice ella, tan simple, como se da el Comité de Deportes en
375 administración da el Estadio, no es un bien municipal igual que la Casa de la Cultura,
376 cómo funciona el estadio, igual, ahí se juegan partidos, inclusive hasta se cobra, y
377 ustedes también podían cobrar, si lo reglamentan. No entiendo porque nos enfrascamos
378 en situaciones tan pequeñas y las hacemos un mundo. En resumen lo que quiero decir
379 es lo siguiente; para mí, el tema de cultura no se tiene que detener, la casa de la cultura
380 no tiene por qué cerrar, ni ustedes tenían que sacar sus activos, porque simplemente
381 hubiera llegado la Auditora a realizar el inventario y anota lo que s municipal y lo que es
382 de ustedes eso era nada más. No entiendo porque sacarlos activos. La Auditora tendrá
383 sus motivos para hacer el inventario ella tendrá su investigación como cualquier otro
384 tema que se le dé seguimiento.

385 En otro aspecto, esta Municipalidad y María Elena lo sabe, aprobó las Políticas Culturales
386 municipales y se dijo que esta municipalidad va a tener un gestor cultural. Alguien dijo
387 entonces a las Damas las van a sacar por poner un gestor, se le dijo, para nada, más
388 bien se dijo, el motor que desarrolla la Casa de la Cultura con una gestión cultural
389 apropiada impulsa el desarrollo de la comunidad dentro de la casa de la Cultura, ya no
390 es un día aislado es todos los días cultura ahí. Para mí, e igual lo dijo el regidor Ruiz en el
391 momento en que se rescinde este convenio suceden dos cosas. Una, que ya sucedió,
392 Roger en calidad de presidente de la Asociación plantea un recurso ya está. Esa vía
393 para resolver si es correcta o no se resuelve aquí o en un órgano superior. Dos, en este
394 momento al no existir es convenio con la Unión organismo que si tiene personería jurídica
395 con el cual se estableció ese convenio bajo el titulo precario en este momento está en

396 administración Municipal, todo sigue normal y doña Olga perfectamente puede formar
397 una junta temporal mientras sale lo de la personería y eso que se dijo de que si se ocupa
398 o no la personería, yo les dijo puede ser que sea así, pero si hay personería muchas
399 cosas avanzan más rápido y se los digo con justa razón, hace como tres años tuve la
400 oportunidad de formar una asociación deportiva con personería jurídica nos
401 colaboraban más. El Concejo tiene el mismo espíritu de que la casa de la Cultura la
402 administren las Damas, ninguno está en desacuerdo y así se dijo que en el momento
403 que salga la personería se iba a proceder con el convenio. Yo les diría devuelvan otra
404 vez las cosas sigan operando, la Alcaldesa tiene la posibilidad de decidir ese es un
405 asunto entre ustedes, el Concejo no se puede meter, es una decisión que deben tomar
406 las dos partes. Así las cosas espero que los temas expuesto por ustedes estén claros.

407 El señor Roger Orozco desea que conste en actas que; en lo personal y como Unión
408 Cantonal nos duele el trabajo, porque el aporte económico no, porque no se ha
409 invertido. Pero si le duele porque en la Unión cantonal hay documentos de que de una
410 gota se hizo un mar porque estamos en un tema que ya lleva seis meses discutiendo de
411 algo donde no hay escritura ni hay nada y lo puede demostrar, es municipal por
412 tradición por costumbre porque ustedes son los que le dan mantenimiento pero la
413 realidad no es esa. Porque no nos enfocamos, Vilma con esa lupa que tiene de
414 auditoria, el Club de Leones si tiene escritura y Plano eso si es municipal y ahí no son
415 veinticinco mil colones lo que se cobra, ahí son cien mil colones, entonces porque no
416 averiguamos a donde va ese dinero?

417 El Presidente menciona que es importante averiguar sobre el estado legal del edificio,
418 pero este es otro tema que hay que tomar en cuenta.

419 La señora María Elena Arce, dice que oyendo al Presidente sigue insistiendo de porque
420 no se les llamo antes para que se les aclarara de esta forma que se hizo hoy, porque se
421 hizo una bola de nieve que los fue envolviendo a todos. El Presidente dice que la bola
422 de nieve fue afuera, porque en el Concejo es la vía correcta con el Concejo en pleno
423 no individual. María Elena insiste de que si se les hubiera llamado antes para que les
424 dijeran esas palabras tan lindas que recibieron el día de hoy se habría evitado muchos
425 comentarios que se dieron. El Presidente dice que el Concejo siempre estuvo claro con
426 lo que se dijo y si se dieron comentarios fue por terceras personas, no por los miembros
427 del Concejo.

428 El Presidente menciona que les ve un sentimiento pero hay toda la disposición del
429 Concejo y si la Administración así lo quiera que siga como venía, ahí depende de
430 ustedes y se respeta la opinión, pero hoy aquí se ha manifestado un buen sentir en el
431 sentido de dar el aval para que continúen y si surgiera alguna duda de lo que hoy se
432 habló, sírvanse ustedes con toda confianza de coordinar con la Secretaria de venir al
433 Concejo y expresarlo nuevamente. Les agradece la visita y las despide.

434 **ARTICULO 6.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 46 del 16 de
435 noviembre de 2015.

436 **ACUERDO SO-47-479-2015.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
437 forma al Acta Ordinaria N° 45 del 09 de noviembre del 2015, acuerda aprobarla en firme
438 con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día:, Hans
439 Corrales Morales, Alex Zambrana Obando , Alicia Alfaro Castro, Gilberto Ruiz Vargas y
440 Ovidio Rojas Cubero.

441 CAPITULO N° 3

442 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

443 **ARTICULO 7.** Se recibe el informe de la señora alcaldesa.

444 Naranjo, 23 de noviembre, 2015.

445 MN- ALC-5166-15.

446

447 **SEÑORES Y SEÑORAS**

448 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

449

450 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

451 Me permito presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 23 de
452 noviembre, 2015.

453

454 **PUNTO UNO**

455 **Solicitud de Acuerdo.**

456 De acuerdo a la disposición de la Cláusula Quinta del Convenio de Cooperación entre el
457 MCJ y la Municipalidad de Naranjo con respecto a la Biblioteca Pública de Naranjo, es
458 obligación del Sistema Nacional de Bibliotecas pagar los servicios de agua y electricidad
459 de la Biblioteca, a efectos de cumplir con la obligación se hace necesario que nos cedan
460 los derechos para que los servicios sean facturados a nombre del Ministerio.

461 En virtud de lo anterior y con el fin de completar documento formal de Cesión, se
462 requiere contar con la autorización previa del Concejo Municipal para completar datos y
463 poder realizar la firma dicho documento.

464

465

466

467

CESION DE DERECHOS DE SERVICIOS.

468

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

469 *Las suscritas; **OLGA MARTA CORRALES SANCHEZ**, mayor, soltera Licenciada*
470 *en Derecho, vecina de Naranjo-Centro, portadora de la cédula de identidad número*
471 *dos –tres sesenta- dos cincuenta, en condición de Alcaldesa Municipal de la*
472 *Municipalidad de Naranjo, con cédula de Persona Jurídica tres –cero catorce –cero*
473 *cuarenta y dos mil sesenta y nueve, para el período constitucional que abarca del*
474 *siete de febrero del dos mil once al treinta de abril del dos mil dieciséis, según*
475 *Resolución N° cero cero dos cero -E uno uno- dos cero uno uno, del Tribunal*
476 *Supremo de Elecciones, de fecha de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos*
477 *del tres de enero del dos mil once y; **SYLVIE DURÁN SALVATIERRA**, mayor,*
478 *casada, Gestora Cultural, vecina de Vargas Araya, San José, portadora de la*
479 *cédula de identidad número: uno cero seiscientos setenta y seis cero novecientos*
480 *ochenta y siete, en condición de Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud,*
481 *según consta en el Acuerdo Presidencial número trescientos cuatro-P del dos de*
482 *junio del dos mil quince, como representante legal de la Cartera Ministerial de*
483 *Cultura y Juventud, cédula de persona jurídica número dos-cien-cuarenta y dos mil*
484 *uno, con las facultades señaladas en el artículo veintiocho de la Ley General de la*
485 *Administración Pública, ley número seis mil doscientos veintisiete, firmamos el*
486 *presente acuerdo de cesión de derechos mediante el cual la **MUNICIPALIDAD DE***
487 ***NARANJO** cede al **MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD** el derecho de*
488 *servicio de electricidad cuyo **NISE** es 897771, **Localización:** 1031-734-005-14,*
489 ***Medidor:** 1065378.*

490 *Olga Marta Corrales Sanchez, manifiesta estar autorizada para firmar la presente*
491 *cesión mediante acuerdo del Consejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo en*
492 *su sesión ordinaria 47, celebrada el 23 de noviembre del dos mil quince.*

493
494 *Sylvie Duran Salvatierra, manifiesta que acepta la cesión relacionada y que solicita*
495 *al Instituto Costarricense de Electricidad que el derecho cedido sea inscrito a*
496 *nombre del Ministerio de Cultura y Juventud, cédula de persona jurídica número*
497 *dos – uno cero cero- cero cuatro dos cero cero uno, al efecto y para que realice las*
498 *gestiones pertinentes, autoriza al abogado autenticante, señor Juan Carlos Wintter*
499 *Agüero, mayor, casado, abogado y notario, funcionario del Ministerio de Cultura y*
500 *Juventud, cédula de identidad uno – siete cuatro tres – cero uno nueve.*

501
502 *Es todo, San José, de noviembre del dos mil quince.*

503
504 **ACUERDO SO-47-480-2015. El Concejo Municipal de Naranjo aprueba el Punto uno**
505 **presentado por la Señora Alcaldesa en el Informe número MN- ALC-5166-15.**

506 **ACUERDO APROBDO POR UNANIMIDAD.**

507

508 **PUNTO DOS**

509 Se remite oficio UTGV-MN-CI-518-2015 suscrito por el Ing. Carlos Francisco Elizondo
510 Acuña, Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial referente a: Art. 9 Sesión
511 Ordinaria 42 del 19 de octubre 2015 y Oficio SM-CONCEJO-482-2015 Caso: Solicitud

512 del Señor Roger Orozco Hernandez, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de
513 Desarrollo.

514

515

Naranjo, 23 de noviembre del 2015

516

UTGV-MN-CI-518-2015

517

518 **Señores**

519 **Concejo Municipal de Naranjo**

520

521 Estimados señores(as):

522

523 Reciba un cordial saludo, en atención a los oficios SM-CONCEJO-473-2015 y SM-
524 CONCEJO-482-2015 sobre la solicitud del señor Roger Orozco Presidente de la Unión
525 Cantonal, al respecto le indico:

526

527 Analizado los planos catastrados números A-1851069-2015 y A-1851070-2015,
528 correspondiente en áreas a utilizar como caminos públicos para proyectos de interés
529 social a desarrollarse en propiedad de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo
530 de Naranjo.

531

532 De acuerdo al capítulo III del Reglamento para el control Nacional de
533 Fraccionamiento y Urbanizaciones; en términos generales existen varios anchos posibles
534 por tipo de cantidad de lotes a servir entre otros.

535

536 Artículo III 2.6.2 Calle primarias deben de tener un ancho de 14 metros.

537 Artículo III.2.6.3 Calle Secundarias deben de tener un ancho de 10 metros.

538 Artículo III. 2.6.4 Calle terciarias deben de tener un ancho de 8.5 metros.

539 Artículo III.2.6.5 de uso restringido de un ancho de 7 metros.

540

541 Siendo que se están acogiendo al ancho máximo de 14 metros de ancho, por lo
542 cual no se observa objeción para aceptar la donación para Calle Pública.

543

544 Se adjunta copia de los artículos mencionados.

545

546

547 En común acuerdo se suscribe:

548

549 **Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña**

550 **Director**

551 **Unidad Técnica de Gestión Vial**

552 CC/ Arch.

553 CC/ Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa

554

555

556 **Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones**

557

558 **III.2.6.2. Primarias:** Aquellas que constituyen una red vial continua, sirven para canalizar las vías locales
559 hacia sectores de la ciudad o bien, hacia carreteras de enlace entre el desarrollo propuesto y otros
560 núcleos poblados o que se consideren que pueden llegar a tener esta función.

561 Requieren de las siguientes dimensiones: de catorce metros (14 m.) de derecho de vía, nueve metros (9
562 m.) de calzada, un metro con cincuenta centímetros (1.50 cm.) de acera y un metro (1,00 m.) de franjas
563 verdes.

564 Podrán habilitar un número ilimitado de lotes.
565 En zonas industriales el derecho de vía será de 17 m.
566 De acuerdo a la dimensión de la urbanización, el INVU y la Municipalidad podrán exigir calles especiales
567 con derechos de vía mayores.
568 (Así modificado mediante acuerdo de Junta Directiva en sesión N° 3773 del 17 de noviembre de 1987).
569
570 **III.2.6.3. Secundarias:** Aquellas vías colectoras de las vías internas de la urbanización, tendrán un derecho
571 de vía de 10 m., la calzada será de 7 m., y el resto se repartirá entre aceras y zonas verdes. (Así modificado
572 mediante acuerdo de Junta Directiva en sesión N° 3773 del 17 de noviembre de 1987).
573
574 **III.2.6.4. Terciarias:** Aquellas que sirvan a 100 o menos unidades de vivienda o lotes. Tendrán un derecho
575 de vía de 8,5 m., con un calzada de 5,5, m., y el resto se repartirá entre aceras y zonas verdes. (Así
576 modificado mediante acuerdo de Junta Directiva en sesión N° 3773 del 17 de noviembre de 1987).
577
578 **III.2.6.5. De uso restringido:** Son las terciarias que por sus características de continuidad limitada tendrán
579 un derecho de vía de 7 m, con una calzada de 5 m, y el resto podrá ser acera o zona verde. Su longitud
580 será de 1,20 m. En los casos definidos en el Capítulo V se podrá admitir una calzada de tres metros (3 m)
581 inclusive sin pavimento. (Así modificado mediante acuerdo de Junta Directiva en sesión N° 3773 del 17 de
582 noviembre de 1987).
583 Estas vías deberán tener áreas de estacionamiento cuya dimensión se calculará a razón de una por cada
584 dos lotes o unidades de vivienda en caso de proyectos de vivienda.
585
586 Cuando se demuestre que la relación de unidades de vehículos por familia puede ser menor, el INVU y la
587 Municipalidad podrán admitir hasta un (1) puesto de estacionamiento por cada 10 unidades
588 habitacionales.
589 Se necesita además un puesto de estacionamiento por cada 50,00 m2 de comercio residencia requerido
590 para la urbanización, ubicado preferentemente al frente de éstos o dentro de un radio de 100 m.
591 Cuando el diseñador coloque vías con estas características es un mismo eje, deberá aislarlas
592 adecuadamente mediante la construcción de franjas verdes que tengan un ancho no menor de seis
593 metros (6,00 m.), para evitar que el tránsito de vehículos pueda en un futuro llegar a ser continuo. Si el
594 diseño de esta franja separatoria se adecua para áreas de juegos infantiles, podrá contabilizarse dentro de
595 las áreas a ceder al Municipio.
596 Comentarios:
597 El Presidente indica que este documento le parece que lo debe ver también el Ingeniero Marcos Picado
598 para que venga con el visto bueno tanto del Ingeniero Elizondo como del Ingeniero Picado. El señor
599 Vicealcalde indica que el Ingeniero Elizondo está certificando el ancho de los caminos hacer esto seríamos
600 guardándole el accionar de responsabilidad que él tiene como Gerente o Coordinador de la Unidad
601 Técnica de Gestión Vial , mandarle esto a Marcos sería no apropiado. El presidente dice que eso es
602 correcto pero que él lo está diciendo desde el planteamiento de planificación urbana, se había dicho que
603 cuando se da una situación de estas era que viniera con el visto bueno de los dos uno por caminos y el
604 otro por la parte constructiva, pero es un asunto que le atañe directamente a la administración y se han
605 estado recibiendo solicitudes del Ingeniero Elizondo y así se han aprobado pero desde el día que tuvieron
606 la discusión acá de la diferencia de criterios se comentó que se iban a recibir con el visto bueno de los dos.
607 No es que Marcos le dé el aval a lo que hizo Francisco sino que con respecto a ese sector específico. Pero
608 sino simplemente se hace la observación y que quede en actas se recibe así y no tenemos ningún
609 problema de recibirlo como informe técnico. El Vicealcalde comenta que si lo aprueban así como informe
610 técnico como usted lo acaba de mencionar solicitando una observación desde el punto de vista de
611 desarrollo urbano pero como un acuerdo no que doña Olga le lleve este mismo documento a Marcos. El
612 Presidente indica que está bien y que sea la administración la que presente los dos criterios. Solicita a los
613 señores regidores que se tome el acuerdo.
614 La señora Alcaldesa menciona que este no es el único enfrentamiento que han tenido los dos ingenieros,
615 la situación está en que, inclusive hoy curiosamente me encontré con un contrato ahí de un edificio que
616 se va a construir aquí a la par donde el ingeniero que iba a supervisar la obra era el Ingeniero Elizondo,

617 dije era porque era al Ingeniero Picado que le tocaba supervisar la obra. En este caso no me atrevería a
618 pasar este documento a Marcos el informe que presenta el Ingeniero Elizondo está bien respaldado con
619 sus artículos, sería una bofetada decirle a Marcos que si eso está bien aunque sea dirigido para el Concejo
620 a cada profesional hay que guardarle el respeto. El Presidente dice que lo que la Administración diga. Sin
621 embargo, lo que se requiere es que el criterio venga unificado para que el Concejo tome el acuerdo
622 amparado a ese criterio y correctamente. Pero si la Administración dice lo aprobamos así.

623 El Presidente pregunta que los que estén de acuerdo en el criterio técnico presentado por el Ingeniero
624 Francisco Elizondo sírvase levantar la mano. **ACUERDO SO-47-481-2015. El Concejo Municipal a**
625 **la luz del Oficio número UTGV-MN-CI-518-2015, aprueba el informe técnico en las**
626 **mismas condiciones expuestas y que se tomen en cuenta los comentarios mencionados**
627 **en el Punto Dos del informe de la señora Alcaldesa. ACUERDO APROBADO POR**
628 **UNANIMIDAD.**

629
630 **PUNTO 3.** Informa sobre el Correo recibido por el Licdo Alonso Núñez Quesada, sobre el
631 estado de proceso del Expediente Número 12-002574-1027-CA.

632
633 **San José, 16 de noviembre de 2015.**

634 **Señores**
635 **Municipalidad de Naranjo**
636 **Presente**
637 **Estimados Señores:**

638 En atención a su solicitud de información sobre el estado del expediente 12- 0002574-1027-
639 CA procedo a rendir el siguiente informe, referente a los servicios legales para los que fui
640 contratado:

641 **INFORME SOBRE ESTADO DE PROCESO DE CONOCIMIENTO**

642 **José Joaquín Ramírez y Otros contra Municipalidad de Naranjo**

643 Sede Jurisdiccional: Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, II Circuito
644 Judicial de San José, Anexo A

645 Expediente Número: **12-002574-1027-CA**

646 Proceso de Conocimiento

647 Descripción general: Es un proceso ordinario en donde se solicita la restitución del inmueble
648 que expropió la Municipalidad de Naranjo, hoy en día conocido como el Tajo Gavilanes. Los
649 actores son Joaquín Ramírez y Adelia Matamoros contra ese gobierno local de Naranjo. La
650 demanda fue contestada en tiempo y forma desde el 01 de octubre del año 2012 y fue
651 acusada como defensa una falta de derecho por inexistencia de los presupuestos jurídicos del
652 instituto de la retrocesión del bien.

653 Aspectos procesales acontecidos durante el proceso:

- 654 i. El día **24 de Enero del 2013** fue llevada a cabo la Audiencia Preliminar en la cual
655 se subsanaron defectos de forma, se fijaron los hechos controvertidos y se
656 admitieron las pruebas correspondientes.
657
658 ii. En fecha **21 de Febrero del 2013** la parte actora presentó un escrito para que el
659 proceso tuviera un trámite preferente con ocasión de la calidad de adulto mayor
660 del actos apellidos Ramírez Ulate.

- 661
- 662 iii. En fecha **15 de julio del 2013** la actora reitera la solicitud y añade una petitoria
663 en el sentido de que se nombre lo más pronto posible a los peritos aceptados en la
664 Audiencia Preliminar para que avance el proceso.
665
- 666 iv. Posteriormente el día **29 de julio del año 2013, a las 9:54 horas**, se dicta una
667 resolución en la que se nombran dos peritos que deben trabajar de manera
668 conjunta.
669
- 670 v. El día **11 de octubre del año 2013** la parte actora presenta un escrito solicitando
671 la pronta designación de nuevos profesionales para la realización de los informes
672 ofrecidos como prueba en el presente asunto, en virtud de que los peritos
673 asignados no se apersonaron a aceptar el nombramiento. Además solicita el
674 nombramiento de la geóloga María Gabriela Calvo Vargas y reitera la solicitud de
675 resolver a la mayor brevedad posible tomando en cuenta que los actores son
676 ambos adultos mayores.
677
- 678 vi. El día **14 de octubre del año 2013 a las 15:51 horas**, se dicta una resolución en
679 la que se nombra a dos peritos para que trabajen en forma conjunta para rendir
680 informe pericial.
681
- 682 vii. El **28 de octubre de 2013 a las 16:12 horas**, se dicta una resolución en la que se
683 manifiesta que el señor Alan Gerardo Mora acepta el cargo de perito dentro del
684 plazo de un mes debe proceder a rendir el informe pericial.
685
- 686 viii. El día **6 de enero de 2014 a las 10:44 horas**, se dicta una resolución en la que se
687 nombra como nuevo perito a Juan Carlos Cubero Li para que trabaje en forma
688 conjunta con el perito Alan Gerardo Mora para rendir el informe pericial.
689
- 690 ix. En fecha **23 de enero de 2014** la parte actora presenta un escrito de Solicitud de
691 Medida Cautelar Anticipativa o Innovativa para que se ordene a la Municipalidad
692 de Naranjo abstenerse a realizar extracciones de material de tajo o cantera en el
693 inmueble finca inscrita bajo el sistema de Folio Real, Partido de Alajuela, matrícula
694 334715-000 expropiado a los actores, cuya retrocesión es objeto del presente
695 proceso.
696
- 697 x. El **29 de enero del año 2014, a las 8:36 horas**, se dicta una resolución en la que
698 se confiere audiencia de tres días hábiles a la Municipalidad de Naranjo para que
699 conteste por escrito la misma y aporte la prueba que considere pertinente.
700
- 701 xi. El día **04 de febrero de 2014**, bajo nuestra dirección profesional, se presentó un
702 escrito contestando la medida cautelar denominada “anticipada o innovativa”. Se
703 refutaron uno a uno los argumentos de la actora y finalmente fue solicitado el
704 rechazo en todos sus extremos de la medida cautelar y la respectiva condena en
705 costas a la actora.

- 706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739

740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
- xii. Posteriormente, el día **12 de febrero del año 2014, a las 14:30 horas**, se dictó la sentencia No. 299-2014, la cual rechaza en todos los extremos la solicitud de medida cautelar interpuesta por Adelia Matamoros Castro y José Joaquín Ramírez Ulate contra la Municipalidad de Naranjo.
- xiii. El **26 de febrero** del 2014, la parte actora solicita se proceda al nombramiento de los peritos, y reitera se tenga presente que el señor José Joaquín Ramírez Ulate es un adulto mayor.
- xiv. En fecha **18 de marzo de 2014 a las 8:22 horas**, se dicta una resolución en la cual, no habiéndose apersonado el perito nombrado Juan Carlos Cubero Li, se nombra a Manuel Omar Solera Bonilla para que trabaje en forma conjunta con el perito Alan Alan Gerardo Mora.
- xv. En fecha **03 de setiembre de 2014**, se presenta el informe de peritaje geológico y topográfico del geólogo Allan Alán Mora y el ingeniero topógrafo Manuel Omar Bonilla.
- xvi. En fecha **24 de setiembre de 2014 a las 8:15 horas**, se dicta una resolución en la cual se procede a conferir audiencia por el plazo de tres días hábiles a las partes para que se refieran al dictamen pericial y que aporten la prueba que consideren pertinente. Además se traslada el proceso en cuestión a la Coordinación del Despacho para que lo asigne al tribunal de juicio que le corresponda y se proceda a señalar la realización del juicio oral y público.
- xvii. En fecha **30 de setiembre de 2014** se presenta escrito por parte de la Municipalidad de Naranjo en relación con la audiencia anterior.
- xviii. En fecha **15 de octubre de 2014 a las 9:51 horas** se dicta una resolución en la que se convoca a las partes para llevar a cabo el Juicio Oral y Público a las ocho horas con treinta minutos de los días dieciocho y diecinueve de junio de dos mil quince.
- xix.
- xx. La Audiencia de Juicio Oral se realizó los días **18 y 19 de junio de 2015**.
- xxi. El día **3 de julio de 2015 a las 16:30 horas** se dictó la sentencia No. 068-2015 por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Cuarta. En dicha sentencia se acoge la demanda en los siguientes términos: se le ordena a la Municipalidad de Naranjo traspasar a los señores Adelia Castro Matamoros y José Joaquín Ramírez Ulate el inmueble matrícula de folio real 334715, partido de Alajuela, en razón de la nuda propiedad para la primera y el usufructo para el segundo.
- xxii. El día **22 de julio de 2015 a las 9:59 horas** se dicta una resolución de Ejecución de Sentencia en la que se ordena girar a favor de Allan Alán Mora y Manuel Omar Solera Bonilla la suma de trescientos quince mil cuatrocientos ochenta y siete colones cada uno por concepto de cancelación de honorarios. Esos honorarios se le solicitan a los actores.

756 xxiii. En fecha **29 de julio de 2015** se presenta por parte de la Municipalidad de
757 Naranjo Recurso de Casación ante la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia
758 contra la sentencia No. 068-2015 de las dieciséis horas con treinta minutos del
759 tres de julio del año dos mil quince.

760
761 xxiv. En fecha **29 de julio de 2015** el Tribunal Contencioso Administrativo envió el
762 expediente a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

763
764 **xxv.** En fecha **4 agosto de 2015** se pasa el expediente al letrado contencioso para su
765 respectivo estudio. **Este es el estado actual del expediente.**

766
767 xxvi. La última gestión que consta en el expediente es un escrito presentado el **29 de**
768 **setiembre de 2015** por parte del Lcdo. Alonso Núñez indicando medio para
769 atender notificaciones.

770 Por el momento se está a la espera de la Sala Primera notifique si se admite el recurso de
771 casación.

772 Rindo de esta manera el informe requerido.

773 Cordialmente; **Lic. Alonso Núñez Quesada**

774 **Comentarios:**

775 El Presidente indica que le extraña, porque desde el año 2013 hasta que resolvió el
776 tribunal no hay una audiencia en esa secuencia que describe, no dice cuando se dio el
777 debate. La Alcaldesa dice que si hubo debate y fueron dos días que ellos fueron. Ellos lo
778 que aducen es que, si en diez años no se ha explotado el tajo para lo cual fue
779 expropiado tenemos que devolverlo, pero la Administración está alegando que si se
780 explotó.

781 El Presidente indica que si, no cabe ahí hablar de los decretos de emergencia que se
782 han dado. La Alcaldesa dice que sí que todo eso se habló pero los jueces no lo
783 consideraron y la municipalidad al no tener la concesión nos está afectando. Por lo que
784 le pidió al Ing. Elizondo le dé por escrito en qué estado está la solicitud de la concesión
785 para informar al Concejo. El Vicealcalde comenta que él vino a una audiencia en la
786 administración anterior para que hicieran uso de los decretos de emergencia y el que se
787 sacó en ese momento lo hicieron pero para el Tajo Zacarías nunca para el Tajo
788 Gavilanes. la Alcaldesa dice que el Abogado está a disposición para cuando lo
789 requieran.

790
791 **PUNTO 4.** Informa la señora Alcaldesa que los ingenieros del ICE hicieron la inspección al
792 entechado y les recomendaron el tipo de lámparas que se deben colocar.

793
794
795

APITULO Nº 4

796 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

797 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

798
799 **ARTICULO 8.** Se recibe el Oficio DM-2015-5453, del Despacho del Ministro Carlos Segnini
800 Villalobos, en él informa que hace traslado de información al ing. Martin Salinas
801 Jiménez, Asesor del Despacho, Vinceministra de Infraestructura y Concesiones. El motivo
802 de este documento es dando respuesta al Oficio SM-CONCEJO-498-2015, de fecha 3 de
803 noviembre de 2015, mediante el cual transcribe el Acuerdo SO-43-440-2015, DICTADO

804 POR Concejo en la Sesión Ordinaria 43 del 26 de octubre de 2015, en cumplimiento al
805 Capítulo 7, en el cual se acuerda solicitar respuesta de lo referente a nuevas aperturas
806 de vías secundarias, para descongestionar el Proyecto Naranjo San Carlos, sin incluir la
807 Punta Sur.

808 **Se toma nota.**

809 **ARTÍCULO 9-** Se recibe el Oficio DVIC-2015-0746-(2), de fecha 20 de noviembre y suscrito
810 por el Ing. Martín Salinas Jiménez Asesor, del Ministro de Obras Públicas y Transportes,
811 relacionado con la audiencia del día de hoy, en vista de la conveniencia de incorporar
812 dentro de la exposición el alcance de los estudios que realiza la Unidad Ejecutora del
813 proyecto, la presentación de las salidas provisionales del Proyecto Sifón _ La
814 Abundancia, programada originalmente para el lunes 23 de noviembre próximo, se
815 trasladar al lunes 30 de noviembre de 2015, a las 6 PM, en la sala de sesiones de dicho
816 Concejo.

817 **Se toma nota.**

818 **ARTICULO 10.** Se recibe el Oficio DVIC-20150745 (2), suscrito por el Ingeniero Martín
819 Salinas Jiménez, asesor del Ministro de Obras Públicas y Transportes, en el dan respuesta
820 al Oficio DM-2015-5453, de fecha 18 de noviembre de 2015, donde se traslada una
821 petición del Concejo Municipal de Naranjo, relacionada con exponer los desvíos que se
822 estarán habilitando una vez que entre en operación el proyecto Sifón la Abundancia,
823 con el objetivo de encausar el Tránsito hacia la Carretera Bernardo soto.

824 También se recibe el Oficio DM-2015-5511, de parte de la Licda Katia Arley León
825 Subdirectora del Despacho del señor ministro. En atención al Oficio SM-CONCEJO-498-
826 2015, oficio que contiene el ACUERDO SO-43440-2015. En el mismo sentido.

827 **Se toma nota.**

828 **ARTICULO 11.** Se recibe el Oficio CO-DARS-N-1849, de fecha 17 de noviembre de 2015,
829 suscrito por la Doctora Melissa Pérez Solano, en relación a solicitud de autorización para
830 llevar a cabo Festival de la Luz _ Palmitos de Naranjo.

831 **Queda para conocimiento para cuando venga el permiso respectivo tomarlo en**
832 **cuenta.**

833 **ARTICULO 12.** Se recibe el Oficio CO-DARS-N-1779, de fecha 30 de octubre de 2015,
834 suscrito por la Doctora Melissa Pérez Solano, en relación a seguimiento a denuncia D-
835 078—2014 Parque Salustrio Camacho. Parquecito INVU.

836 **Se comentó este punto y el Vicealcalde tomó nota para ejecutar la orden dada en el**
837 **oficio en mención.**

838 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

839

840 **ARTICULO 13.** Había quedado pendiente de aprobar el Permiso solicitado por la
841 Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo, por encontrarse pendiente el
842 requisito del compromiso de la seguridad privada.

843 **ACUERDO SO-47-482-2015.** El Concejo Municipal una vez aportado el requisito que
844 faltaba para otorgar el permiso solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de
845 San Jerónimo de Naranjo para celebrar un baile el día 05 de diciembre de 2015.

846 **La votación queda de la siguiente manera: los regidores Alex Zambrana Ovando, Alicia**
847 **Alfaro Castro y Ovidio Rojas Cubero votan positivamente. El regidor Hans Corrales**
848 **Morales vota negativamente y lo justifica porque ese Salón es Deportivo y prueba de**
849 **eso es que se van a realizar los juegos comunales. Queda aprobado con tres votos a**
850 **favor. El regidor Ruiz Vargas no estaba presente a la hora de votación, salió al ser las**
851 **8:28 pm y entro a las 8:35 pm.**

852
853 **ARTICULO 14.** Se recibe un documento de parte de la Asociación de Desarrollo Integral
854 de Llano Bonito Sureste de Naranjo. En el solicitan el permiso respectivo para llevar a
855 cabo la Actividad Tradicional denominada Feria del Árbol de Ciprés para Navidad. La
856 cual se realiza en la Plaza de Deportes los días 27, 28 y 29 de noviembre y 4, 5, y 9 de
857 diciembre, esta feria la realizan los productores de ciprés.

858 **ACUERDO SO-47-483-2015.** El Concejo Municipal aprueba la solicitud presentado por la
859 Asociación de Desarrollo Integral de Llano Bonito Sureste de Naranjo, la cual se llevara a
860 cabo los días 27, 28 y 29 de noviembre y 4, 5, y 9 de diciembre. Actividad Tradicional
861 denominada Feria del Árbol de Ciprés para Navidad, realizada por los productores de
862 ciprés. Asimismo, se le da carácter de interés cantonal a dicha actividad.

863
864 **ARTICULO 15.** Se recibe un documento de parte de la Licda Ana Isabel Acuña Segura,
865 en ella pone a conocimiento de los señores del Concejo la fecha de la fiesta de
866 Navidad para los que deseen participar.

867 **Quedan debidamente invitados.**

868
869 **ARTICULO 16.** Se recibe el Oficio número CCPJ-Naranjo-026, suscrito por el señor Carlos
870 Manuel Muñoz Jiménez, en él solicita el préstamo de la Casa de la Cultura para el
871 próximo 3 de diciembre de 2015, con el fin de llevar a cabo la exposición de los
872 proyectos del Concejo de la Persona Joven a las Juventudes y demás ciudadanos y
873 ciudadanas de Naranjo y pequeños conversatorios introductorios sobre el estado de la
874 Juventud del Cantón.

875 **Se dispone contestar al joven Carlos Manuel Muñoz Jiménez que la Casa de la Cultura**
876 **es administrada por la Alcaldía por lo que debe solicitarla a la señora Alcaldesa.**

877 **ARTICULO 17.** Se recibe el Oficio número CCPJ-Naranjo-027, suscrito por el señor Carlos
878 Manuel Muñoz Jiménez, en él solicita la Sala de Sesiones para los días 24 de noviembre y

879 1, 8 y 15 de diciembre de 2015, en el horario de 6 pm, a 9 pm. Con el fin de llevar a
880 cabo las reuniones del CCPJ.

881 **ACUERDO SO-47-484-2015. Se dispone aprobar el permiso respectivo, haciendo la**
882 **observación que se le comunique a la Administración para que el guarda respectivo les**
883 **indique que no se pueden utilizar los curules.**

884
885 **ARTICULO 18.** Se recibe un documento de parte del señor Roger Orozco Presidente de la
886 Unión cantonal de Asociaciones, en él presenta el acuerdo tomado en Asamblea
887 Anual de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Naranjo en el
888 cual dice:

889 "Considerando de forma abusivas y sin respetar el fundamento jurídico, la forma en que:

890 1- La derogación de los Acuerdos SO-24-292-2011 Y SO- 01-004-2012, por
891 parte del Concejo Municipal.

892 2- Que la Auditoria Municipal se abstenga a ingresar a la Casa de la Cultura,
893 inmueble que es de uso precario y vigente de la Unión Cantonal.

894 3- Que la Administración Municipal tenga claro que el convenio está vigente
895 y por lo tanto exigimos que no puede manejar la administración de la
896 Casa de la Cultura

897

898 **ACUERDO SO-47-485-2015 El Concejo contesta en el mismo orden de la petitoria al**
899 **señor Roger Orozco Hernández, Presidente de la de la Unión Cantonal de**
900 **Asociaciones de Desarrollo Comunal de Naranjo de la siguiente manera: punto uno,**
901 **es respetable la opinión de la Asamblea. Punto 2, no es un asunto que se va a valorar**
902 **en el Concejo lo tienen que tratar directamente con la Auditoria. Punto tres se ratifica**
903 **el acuerdo último tomado por el Concejo y que actualmente ese convenio no aplica**
904 **desde el punto de vista de este Concejo por si no tenían conocimiento.**

905 **ARTICULO 19**

906 Se recibe un documento de parte del señor Ricardo Rojas Soto, Gerente General de
907 INNOVO, Las Palmas, Fabrica de Alimentos. Presenta algunas aclaraciones e informe de
908 las actividades que realiza la empresa.

909 El señor Presidente lee el documento.

910 El Vicealcalde comenta que se le ha dado mucho énfasis a mancillar la agricultura de
911 este país y se ha dicho que esa actividad contamina.

912 El regidor Alex Zambrana entiende a los vecinos de San Roque porque cuando ha ido a
913 hacer algún viaje el olor llega, y ellos viven ahí y se tienen que aguantar el olor.

914 **ACUERDO SO-47-486-2015. Mandar una nota a la ASADA de San Antonio y a la**
915 **Asociación Occidental de Ambiente en relación a la nota que recibió el Concejo a**
916 **petición de ellos.**

917
918 **ARTICULO 20.** Se recibe el Oficio MN-PROV-105-2015, suscrita por el señor Olger Alpizar
919 Villalobos, Proveedor Interinstitucional, en él se refiere a los Acuerdos Municipales SO-39-
920 400-2015. SO-44-447-2015, en relación al contrato suscrito por la Administración y el
921 Licenciado Cristian Ruiz Alvares. Dentro del Proceso de Contratación Directa 2013CD-
922 000075 PM, en el cual menciona que está vencido. Presenta algunos artículos de la Ley

923 de Contratación Administrativa y adjunta el Contrato y recomienda suspender los
924 servicios brindados por el Licdo Ruiz Álvarez. Se anota el Oficio.

925
926

23 de Noviembre de 2015

927

MN-PROV-105-2015

928 Señores
929 Concejo Municipal
930 Municipalidad de Naranjo

931
932

933 Estimados Señores:

934
935

936 Con respecto a acuerdo Municipal SO-39-400-2015, oficio SM-CONCEJO-447-2015 y acuerdo
937 SO-44-447-2015 mediante sesion ordinaria N° 44 del día 02 de Noviembre de 2015, es mi
938 obligación indicarles que el pago al cual ustedes se refieren en dichos acuerdos no es
939 procedente debido a que el contrato suscrito por esta administración y el Licenciado Cristian
940 Ruiz, dentro del proceso de Contratación Directa 2013CD-000075-PM, se encuentra vencido, por
941 lo que este pago sería un pago irregular.

942 Sobre ese particular la Ley de Contratación Administrativa indica en su artículo 21 que:

943 *"Artículo 21. — **Verificación de procedimientos.** Es responsabilidad del contratista verificar la
944 corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual. En virtud
945 de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento
946 del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa. / **El
947 Reglamento de esta Ley definirá los supuestos y la forma en que proceda indemnizar al
948 contratista irregular. Asimismo, el funcionario que haya promovido una contratación
949 irregular será sancionado conforme a lo previsto en el artículo 96 bis de esta Ley. "***

950 El artículo 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa reza:

951 *"Artículo 210.—**Deber de verificación** . Es responsabilidad del contratista verificar la corrección
952 del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual. En virtud de esta
953 obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del
954 ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa./ El contrato se
955 tendrá como irregular, cuando en su trámite se incurra en vicios graves y evidentes, de fácil
956 constatación, tales como, omisión del procedimiento correspondiente o se haya recurrido de
957 manera ilegítima a alguna excepción. **En esos casos, no podrá serle reconocido pago alguno
958 al interesado, salvo en casos calificados, en que proceda con arreglo a principios
959 generales de Derecho, respecto a suministros, obras, servicios y otros objetos,
960 ejecutados con evidente provecho para la Administración. En ese supuesto, no se
961 reconocerá el lucro previsto y de ser éste desconocido se aplicará por ese concepto la
962 rebaja de un 10% del monto total. Igual solución se dará a aquellos contratos que se
963 ejecuten sin contar con el refrendo o aprobación interna, cuando ello sea exigido. / La no
964 formalización del contrato no será impedimento para aplicar esta disposición en lo que resulte
965 pertinente."***

966

967 Al respecto, el criterio DGCA 921-97 de la Contraloría General de la República del 16 de julio de
968 1997, en lo conducente indica:

969 *"Por ello, el reconocimiento que haga la Administración en tales casos es sólo **indemnizatorio,**
970 motivado en principios de equidad y de no enriquecerse incausadamente; no se trata así, del
971 paso de un contrato válidamente atribuido al particular. Esa noción de indemnización, excluye,
972 por principio, el reconocimiento del lucro, según la doctrina que informa el numeral 194.2. de la
973 Ley General de la Administración Pública... "*

974 Es decir, pese al reconocimiento de la indemnización antes señalada, las irregularidades no se
975 tienen por subsanadas e incluso, puede existir responsabilidad personal por parte de los

976 funcionarios que permitieron la consolidación de estas contrataciones irregulares y
977 eventualmente hasta responsabilidad civil y penal, (ver en ese sentido criterio DCA-699 del 05 de
978 marzo de 2008 de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la
979 República).

980 Asimismo, el Tribunal Contencioso Administrativo Sección VI en la resolución 1730 del 25 de
981 agosto de 2009 señaló:

982 *"Cabe aclarar e insistir, que en estos supuestos de contratación irregular, lo que se reconoce al*
983 *contratista no es un pago, sino una indemnización, pues lo opuesto llevaría, sin duda, a concluir*
984 *que las normas que precisan el régimen de contratación administrativa, pueden ser vulneradas,*
985 *sin efecto sancionatorio o consecuencia alguna, lo que ciertamente, no puede cohonestar el*
986 *Ordenamiento Jurídico. Desde este plano, ha de reiterarse, el reconocimiento que proceda en*
987 *tales casos es solo a título de indemnización, sustentado en la equidad y evitar un*
988 *enriquecimiento sin causa justificante, pero en modo alguno ha de entenderse como un pago de*
989 *un contrato válido.*

990 **Sobre los supuestos que deben concurrir para que exista un "contratista irregular"**

991 Al respecto, la jurisprudencia ya se ha pronunciado. Ciertamente, el Tribunal Contencioso
992 Administrativo señaló con abundante claridad los supuestos. Este Tribunal, sobre el tema de la
993 contratación irregular, en la resolución No. 716-2009 de las 11 horas 2 minutos del 20 de abril del
994 2009, indicó:

995 *"(...) este Tribunal puede extraer los requisitos básicos que se deben presentar en un caso*
996 *particular, a efectos de poder afirmar la existencia de una contratación irregular y el derecho de*
997 *un administrado de solicitar una indemnización por aplicación de esa figura. Estos requisitos o*
998 *presupuestos serían los siguientes: 1. No haberse seguido el procedimiento debido, es decir,*
999 *puede existir un contrato de manera imperfecta o **haberse obviado procedimientos básicos***
1000 ***dentro de un contrato existente**, O del todo, inexistencia absoluta de una contratación, que es*
1001 *conocido como un contrato de hecho; 2. La Administración Pública, haya obtenido un provecho al*
1002 *recibir un objeto o un servicio del aparente contratista; 3. El aparente contratante debió haber*
1003 *brindado el servicio o dado el objeto a la Administración Pública, de buena fe, a efectos de que la*
1004 *Administración receptora del bien o el servicio, reconozca una indemnización basada en un*
1005 *principio de equidad o equivalencia en las cargas recibidas y un principio de no enriquecimiento*
1006 *sin causa; 4. **Lo que se reconoce es una indemnización y no el pago de un contrato que es***
1007 ***inexistente o imperfecto, por lo que no se acepta reconocer el lucro cesante, y si éste no se***
1008 *puede calcular debe hacerse una disminución del 10% en el total de la indemnización."* (el
1009 destacado no es del original).

1010
1011 De esta forma amparado en lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa en vista de
1012 que no hay un contrato vigente, como puede apreciarse en documento adjunto fue firmado en
1013 fecha 26 de Junio de 2013 de acuerdo a clausula novena, por un periodo de 12 meses
1014 prorrogable por el mismo periodo una única vez de acuerdo a clausula sexta y venciendo en
1015 fecha 26 de Junio de 2015, por lo anterior esta oficina no puede proceder a elaborar ninguna
1016 orden de compra para dicho trámite. Como bien se detalló anteriormente cualquier suma de
1017 dinero que se le adeude al señor no se debe tramitar mediante orden de compra sino debe
1018 realizarse mediante reclamo administrativo por parte del mismo según corresponda.

1019
1020 En vista de lo anterior recomendamos suspender inmediatamente los servicios brindados por el
1021 Lic. Cristian Ruiz hasta tanto no se regule la situación contractual con él, caso contrario cualquier
1022 situación que se dé posterior a este oficio quedara bajo responsabilidad y riesgo de quien
1023 continúe solicitando los servicios. Atentamente, Olger Alpízar Villalobos, Proveedor
1024 Institucional, Municipalidad de Naranjo

1025
1026
1027 Comentarios:
1028 El Presidente indica que aquí se ocupa asesoría legal que no la puede brindar el Licdo
1029 Cristian Ruiz,
1030
1031 El regidor Geovani Solano pregunta que si la Auditora podría asesorar en este sentido y
1032 decir si está bien o mal. Qué dijo ella porque creo que se le había pedido un criterio.
1033
1034 El regidor Gilberto Ruiz comenta que el sigue insistiendo que esto es una persecución de
1035 la señora Alcaldesa, creo que no podemos estar sin abogado. También menciona que
1036 si ha habido opiniones de la auditoria y menciona que Ella es asesora de la Comisión de
1037 Jurídicos y ahí se habla de esas cosas pero no es la que tiene que decidir. Dice que se
1038 debe buscar la forma de cómo se va a llevar a otras instancias., no podemos por un
1039 criterio de estos estar sin el abogado. Jamás. El Concejo no puede quedarse sin
1040 abogado.
1041 El regidor Carlos Alfaro pide que se adjunte el cartel de licitación pues es importante
1042 para resolver y buscar un abogado particular que pueda ayudar para resolver esta
1043 situación.
1044 El regidor Alex Zambrana dice que los compañeros de la Comisión de Jurídicos ya ha
1045 expresado toda esta situación y el problema es que cuando Cristian viene se le dice si
1046 ya le pagaron él dice que no, se le indica que vaya a la Caja para ver si ya está el
1047 depósito y se le dice en razón de que ya se tomaron los acuerdos. Sobre el caso y ahora
1048 en la última reunión se le pidió que fuera a la caja y esta vez Olger le dijo que no le
1049 podía hacer el pago y el licenciado le dijo que si no le cancelaban él iba a tomar otras
1050 medidas.
1051 El Presidente dice que la nota viene dirigida al Concejo con copia a la Alcaldía con
1052 copia al Director administrativo. Esta nota es la final donde el Proveedor dice que no va
1053 a girar la orden para el pago. Esto significa que cualquier servicio que se ocupe del
1054 licenciado no se le va a pagar, obviamente esta nota debe ser vista por la comisión de
1055 jurídicos en dos puntos de vista 1) la prestación de servicios de Cristian sí o no dado que
1056 ya hay una nota que dice que no se le va a pagar. 2) el Concejo no puede quedar en
1057 indefensión mientras se mantenga esta postura, si el Concejo no puede resolver recursos
1058 que presentan los ciudadanos yo sugiero a la Comisión de asuntos jurídicos que con
1059 asesoría de la Contraloría General de la Republica o de la Procuraduría podríamos hacer
1060 algún tiempo de nexa para ver en qué posición queda un concejo Municipal que no

1061 puede resolver asuntos desde el punto de vista legal, si lo de Cristian se va a ir cerrando
1062 y no se da. Porque no podemos seguir si sabemos que no se va a pagar.
1063 El Vicealcalde comenta: si tienen las pruebas de persecución hagan la denuncia, pero
1064 ya dejen de estar diciendo persecución de la Administración porque la Administración
1065 son dos personas yo a Cristian ni lo sumo ni lo resto ni me interesa, ya la señora Alcaldesa
1066 dijo que se pague bajo protesta y como dicen por ahí que cada santo aguante su vela,
1067 pero es cansado estar oyendo que es persecución. Esto la única forma que se resuelva
1068 es en un tribunal de justicia con todo respeto ni la contraloría ni la procuraduría van a
1069 decir sí o no, ya cansa oír lo mismo, y no es justo que el Licdo Ruiz vaya a decirle y a
1070 hablarle, eso tampoco es justo, ni es ético, porque Olger se basa en los criterios técnicos
1071 legales me parece que lo estén mandando a preguntar si le pagaron o no para que él
1072 se enoje y le alce la voz un compañero tampoco es justo. El Regidor Zambrana dice que
1073 si es justo el Vicealcalde dice no señor. El Vicealcalde dice que si es preocupante que
1074 el Concejo se quede sin asesoría legal ahí sí está de acuerdo.
1075 El Presidente dice que el documento va a la Comisión de Jurídicos. También menciona
1076 que a partir de este momento sin abogado cualquier tema legal lo va a justificar.
1077 La síndica María Isabel Villalobos dice si el contrato ya venció porque no lo vuelven a
1078 renovar el contrato. El Presidente le dice que esa es una opción.

1079

1080

1081

1082

CAPITULO N° 5 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

1083 **ARTICULO 21.** La síndica Maria Isabel Villalobos dice que en la ciudadela Santa Marta se
1084 dejaron una calles sin salida que son Municipales, por ley que hay que dejar la
1085 Municipalidad anterior cuando se hizo esa ciudadela cuneteó resulta que al lado
1086 derecho de esa cuneta se aterro. Ahora un muchacho construyo en el último lote y se
1087 hizo un pozo, fui y le dije y él dijo que era el Ministerio de Salud. Ahora se debe abrir esas
1088 cunetas porque el agua tiene que fluir y no se quien le corresponde abrirlas porque si no
1089 se en posa en el fondo. El Vicealcalde toma nota.

1090

1091 **ARTICULO 22.** La Síndica Mayra Fonseca le pregunta al Vicealcalde si le trae alguna
1092 respuesta de lo que ella pidió la semana pasada. Él contesta que todavía el informe no
1093 está listo.

1094

1095

CAPITULO 6 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

- 1096 **ARTICULO 23.** El regidor Gilberto Ruiz presenta el Dictamen de Comisión del miércoles 18
1097 de noviembre de 2015.
- 1098 Inicio de la Sesión 10:30 am. Ver lista de asistencia.
- 1099 Punto N° 1, Se analiza el documento (acuerdo) entre la Municipalidad de Naranjo
1100 Rosario Development Corporati3n S.A. para la explotaci3n de un pozo de agua para
1101 una Urbanizaci3n en el Rosario de Naranjo.
- 1102 Esta Comisi3n recomienda rechazar la toma de este acuerdo porque no le corresponde
1103 a esta Municipalidad la administraci3n del Acueducto del Distrito de Rosario, puesto
1104 que el mismo cuenta con su respectiva ASADA.
- 1105 Aprobado por votaci3n Un3nime.
- 1106 Punto N° 2; Recurso Extraordinario de Revisi3n y Nulidad contra el acuerdo SO-33-325-
1107 2015 DE LA Sesi3n Ordinaria N° 33 del 20 de Agosto de 2015, Presentado por el Sr. Roger
1108 Orozco Hern3ndez
- 1109 Se rechaza el Recurso presentado por el Sr. Roger Orozco Hernandez (Presidente de la
1110 Uni3n Cantonal) por improcedente toda vez que el acuerdo fue debidamente tomado,
1111 y el mismo cumpli3 con los efectos legales pretendidos: Que era el finiquito de un
1112 convenio de uso precario entre la Uni3n Cantonal y la Municipalidad. Pasando la
1113 Administraci3n del inmueble a la Alcaldía Municipal como se est3 cumpliendo
1114 actualmente, lo anterior con fundamento en el Art. 157 del C3digo Municipal. Por lo que
1115 el acto agot3 todos los efectos para los cuales fue tomado.
- 1116 Votan a favor todos los miembros presentes excepto Alicia Alfaro que se excusa de no
1117 votar por ser miembro de la Directiva de la Uni3n Cantonal.
- 1118 Por Comisi3n de Jur3dicos: Regidor Ruiz.
- 1119 Comentarios
- 1120 El Vicealcalde pregunta que en el punto primero la Municipalidad va a dar el permiso
1121 para perforar el pozo. Se le contesta que no. El Presidente dice que 3l tiene la misma
1122 duda de Claudio y si ese es un formato que est3n solicitando o un acuerdo ya
1123 establecido. El regidor Ruiz lee el documento.
- 1124 El Presidente explica que el documento se llama Acuerdo Sobre agua Potable y es
1125 b3sicamente un contrato donde se desea generar una escritura a favor de la
1126 Municipalidad de un terreno propiedad de Rosario Development Corporati3n S.A ,
1127 luego con el aval del Concejo Municipal se garantiza el agua, ellos van a extraer agua
1128 de un pozo le correspondería por jurisdicci3n a la ASADA del Rosario, pero en el caso de
1129 pozos la Municipalidad puede tener injerencia. Aqu3 el tema es que la recomendaci3n
1130 de jur3dicos es indicar que por jurisdicci3n en esa zona no le corresponde a la
1131 Municipalidad girar los permisos respectivos y hacer los tr3mites y esa fue una votaci3n
1132 un3nime de la Comisi3n de Jur3dicos. No hay m3s sustento que el de un asunto territorial.
1133 Me surge una duda y es, que pasa si este mismo desarrollo es en el distrito centro y la
1134 Municipalidad tiene que hacer los tr3mites para el pozo, es muy probable que se diga

1135 que si el punto aquí no es tanto si le toca a la Municipalidad o no, el punto aquí es
1136 preguntarle a la ASADA que representa eso a la fuente de captación que tienen ellos
1137 por la envergadura de un proyecto de más de 600 casas. Respeta a la comisión de
1138 Jurídicos que dice que por territorio no le corresponde a la Municipalidad. Pero quiero
1139 aclarar que la municipalidad puede establecer ese tipo de convenios en las diferentes
1140 partes del cantón no es un asunto territorial mi preocupación es por la envergadura del
1141 proyecto eso en el primer punto y en el segundo con respecto a lo de Roger que
1142 presenta el recurso nos están diciendo que se rechaza el recurso presentado por el
1143 señor Roger Orozco y se justifica que es por improcedente toda vez que el acuerdo fue
1144 debidamente tomado y cumplió con los aspectos legales pretendidos, y no se emplaza,
1145 pero habría que ver como en otros si necesariamente había que emplazar, el regidor
1146 Ruiz dice que al que le toca hacerlo es a Roger. El Presidente hace las dos aclaraciones
1147 para que consten en el acta.

1148 El Vicealcalde comenta en el primer punto, si ya tiene los estudios. El regidor Ruiz dice
1149 que no tiene nada. El Presidente dice que nos llega un documento legal pero no
1150 técnico. Piensa que es mejor conocer el criterio de la ASADA con respecto al proyecto.

1151 El regidor Alex Zambrano indica que se hicieron comentarios en la Comisión uno de esos
1152 fue lo que mencionó Claudio sobre los estudios hidrológicos el tiempo que pide la
1153 empresa para tener todo porque se habló y el mismo licenciado dijo que para hacer los
1154 estudios si eso lo maneja la ASADA eso se va a un estudio que puede durar un año, por
1155 el trámite del documento y lo que se vio de que no debió de haber llegado a este
1156 concejo sino más bien que fuera a través de la ASADA primero para ver que se tenían
1157 que pronunciar ellos y como dijo Rolando que eso lo ve la ASADA y lo manda al A y A
1158 para que se pronuncie técnicamente.

1159 El Presidente sugiere agregar al acuerdo que la Comisión Dictaminó y es, no tomar el
1160 acuerdo todavía ellos lo rechazan de plano ahora podríamos agregar al acuerdo que
1161 se sustente con información técnica y que se obtenga también el criterio de la
1162 comunidad de la asociación de Desarrollo del sector de la ASADA.

1163 El Presidente somete a votación el Dictamen.

1164 **ACUERDO SO-47-487-2015. Se aprueba el dictamen de comisión de Jurídicos de fecha**
1165 **18 de noviembre de 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1166 Del dictamen se generan dos acuerdos.

1167 **Primero: sobre el documento “Acuerdo Sobre agua Potable”, para la construcción de**
1168 **un pozo en el Rosario de Naranjo.**

1169 En función del Dictamen de Comisión de Jurídicos quede redactado de esta manera
1170 ACUERDO SO-47-468-2015: que se rechace la toma de este acuerdo de momento hasta
1171 tanto no se presente la información técnica respectiva y el criterio del área geográfica
1172 que corresponde en relación de la Asociación de Desarrollo y la ASADA del lugar.

1173 El regidor Alex Zambrana dice que él no está de acuerdo en el cambio quiere que
1174 quede en los mismos términos que lo redactó la Comisión de Jurídicos.

1175 El regidor Gilberto Ruiz dice que en la Comisión se discutió y cree que no se puede dejar
1176 ningún portillo abierto, simplemente como Concejo Municipal rechazarlo, porque la
1177 municipalidad no puede tomar un acuerdo tal como venía montado.

1178 El Síndico Rolando Castro dice que si ellos hacen el pozo y hacen toda la tramitología
1179 que lo hagan y el día de mañana pueden construir esas seiscientas casas ellos mismos
1180 tienen que hacer una asociación, cuando hagan esa asociación ponen un presidente
1181 que va a administrar pero verdaderamente es un asunto de empresa privada y hay otra
1182 posibilidad de que cuando tienen todo listo se lo den a la ASADA para que la
1183 administre.

1184 El Presidente dice que la opinión de Rolando es muy asertiva.

1185 **ACUERDO SO-47-488-2015. Se rechaza la toma de este acuerdo amparados al dictamen**
1186 **de comisión de Jurídicos puesto que desde el punto de vista territorio en este momento**
1187 **no le corresponde a la Municipalidad sino al acueducto del distrito del Rosario del cual**
1188 **también se desprende del documento que no cuenta con el aval de la ASADA del**
1189 **pueblo tampoco del criterio de la Asociación de Desarrollo ni cuenta con los estudios**
1190 **técnicos que amparen el contrato que se nos presenta. ACUERDO APROBADO POR**
1191 **UNANIMIDAD,**

1192 **Segundo acuerdo:**

1193 Recurso Extraordinario de Revisión y Nulidad contra el Acuerdo SO-33-325-2015, tomado
1194 por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 33 del 20 de agosto de 2015.

1195 **ACUERDO SO-47-489-2015. Se rechaza el Recurso presentado por el Sr. Roger Orozco**
1196 **Hernandez (Presidente de la Unión Cantonal) por improcedente toda vez que el acuerdo**
1197 **fue debidamente tomado, y el mismo cumplió con los efectos legales pretendidos: Que**
1198 **era el finiquito de un convenio de uso precario entre la Unión Cantonal y la**
1199 **Municipalidad. Pasando la Administración del inmueble a la Alcaldía Municipal como se**
1200 **está cumpliendo actualmente, lo anterior con fundamento en el Art. 157 del Código**
1201 **Municipal. Por lo que el acto agotó todos los efectos para los cuales fue tomado.**

1202 **Votan a favor todos los miembros presentes excepto Alicia Alfaro que se excusa de no**
1203 **votar por ser miembro de la Directiva de la Unión Cantonal. ACUERDO APROBADO POR**
1204 **MAYORIA SIMPLE.**

1205

1206

CAPITULO N° 7

1207

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1208

1209 **ARTÍCULO 24. El regidor Gilberto Ruiz mociona:**

1210 Moción para que se solicite a la Dirección del Servicio Civil un informe de la situación en
1211 que se encuentra las gestiones del estudio de reestructuración para la Municipalidad de
1212 Naranjo; fundamentado en el hecho de que este Concejo Municipal desde hace varios
1213 meses no tiene conocimiento del tema.

1214 **CUERDO SO-47-490-2015.** El Concejo municipal dispone solicitar a la Dirección del
1215 Servicio Civil un informe de la situación en que se encuentra las gestiones del estudio de
1216 reestructuración para la Municipalidad de Naranjo; fundamentado en el hecho de que
1217 este Concejo Municipal desde hace varios meses no tiene conocimiento del tema. En
1218 apego a la Ley General de la Administración Pública y al artículo 27 de nuestra
1219 Constitución Política, solicitar el derecho a obtener pronta respuesta. **ACUERDO**
1220 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1221
1222 **ARTICULO 25.** El regidor Gilberto Ruiz Vargas mociona:
1223 Que se solicite a la master Maribel Sequeira , Directora de Desarrollo Municipal del IFAM
1224 o a quien ocupe su lugar lo siguiente:

1225
1226 1- El informe técnico final del contrato de asistencia técnica suscrito entre la
1227 Municipalidad de Naranjo y el IFAM, referente al proyecto de Plaza de
1228 Comidas y Parqueo Municipal; mismo que la Master Sequeira se
1229 comprometió a entregar al Concejo Municipal, según consta en el Artículo
1230 3 del acta Ordinaria de la Sesión 29 del 20 de julio de 2015.

1231 2- Los productos de la etapa 1 que quedaron pendientes de entrega, y por
1232 los cuales la Municipalidad tiene un monto adeudado.

1233 **ACUERDO SO-47-491-2015.** El Concejo Municipal acuerda solicitar a la master Maribel
1234 Sequeira, Directora de Desarrollo Municipal del IFAM o a quien ocupe su lugar lo
1235 siguiente:

1236 1- El informe técnico final del contrato de asistencia técnica suscrito entre la
1237 Municipalidad de Naranjo y el IFAM, referente al proyecto de Plaza de Comidas y
1238 Parqueo Municipal; mismo que la Master Sequeira se comprometió a entregar al
1239 Concejo Municipal, según consta en el Artículo 3 del acta Ordinaria de la Sesión 29 del
1240 20 de julio de 2015.

1241 2- Los productos de la etapa 1 que quedaron pendientes de entrega, y por los
1242 cuales la Municipalidad tiene un monto adeudado. **ACUERDO APROBADO POR**
1243 **UNANIMIDAD.**

1244
1245 **ARTICULO 26.** El regidor Carlos Alfaro solicita la sala de sesiones para el viernes 27 de
1246 noviembre de 2015. A las 6 de la tarde.

1247 **ACUERDO SO-47-492-2015. Se acuerda conceder el permiso para el uso de la Sala de**
1248 **Sesiones el viernes 27 de noviembre de 2015 a las seis de la Tarde al regidor Carlos**
1249 **Alfaro González. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1250

1251

CAPITULO N° 9

1252

INFORME DE LA PRESIDENCIA

1253

1254 **ARTICULO 27.**

1255

CAPITULO N° 10.

1256

CLAUSURA

1257 **ARTÍCULO28.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas del
1258 veintitrés de noviembre de dos mil quince.

1259

1260

1261

1262 Ing. Hans Corrales Morales
1263 Presidente Municipal

Margarita González Arce
Secretaria

1264

1265

1266

1267

1268

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa

1269